
 Superintendencia de Sociedades	Sticker INTERNA Bogotá D.C. AL CONTESTAR CITE: 2024-01-938238
	TIPO: INTERNA TRAMITE: 17808-ACTA DE DILIGENCIA EMBARGO, SECUESTRO, APREHENSÍ SOCIEDAD: 900251556 - JVTEL REDES Y COMUNICACIONES SAS EN LIQUI REMITENTE: 424 - DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACION II
TIPO DOCUMENTAL: Actas CONSECUATIVO: 424-300505 FOLIOS: 7	FECHA: 05-12-2024 16:53:13 ANEXOS: -1

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-F-005
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: Feb.12.09
PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 001
FORMATO DE ACTAS	Número de Página 1 de 3

**ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIENES
 EXPEDIENTE 71077
 CORRESPONDIENTE A LA CONCURSADA JVTEL REDES Y
 COMUNICACIONES S.A.S – EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Tipo de Proceso	Liquidación Judicial
Expediente No.	71077
Concurzada	JVTEL REDES Y COMUNICACIONES S.A.S – EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL NIT: 900251556
Auto que la convoca	2024-01-888344 del 01 de noviembre de 2024
Liquidadora	Ingrid Johanna Córdoba Novoa C.C. 1.023.891.631
Fecha y Hora	06 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m

Haciendo uso de los medios tecnológicos, y de conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 establece que se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y que se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios disponibles. Y la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Ante la no comparecencia del señor **JHON ALEXANDER VALENCIA**, exrepresentante legal de la concursada, y para lo cual le otorga poder amplio y suficiente a la doctora **Yudi Lorena Contreras Laverde**, se tendrá en cuenta dicho poder para la presente diligencia y se le reconoce como su apoderada.

– EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, se instaura la presente diligencia a las **11:05 a.m** por mecanismos virtuales:

Acto seguido, se dio espacio para la presentación personal y exhibición de los documentos de identidad de los asistentes, para lo cual se presentaron:

PARTICIPANTES	
CESAR JULIO GALLO MÁRQUEZ C.C. 80.419.299	Funcionario Superintendencia de sociedades
CAMILO ARTURO VERÚ TORRES	Funcionario Superintendencia de sociedades
INGRID JOHANNA CORDOBA NOVOA C.C. 1.023.891.631	Liquidadora
JHON ALEXANDER VALENCIA CC:80.231.798	Exrepresentante legal (no compareció a la diligencia)
YUDI LORENA CONTRERAS LAVERDE CC:1072431804 T.P.395.592 del C.S.J	Apoderada del Exrepresentante legal
LUIS CARLOS ESPITIA C.C. 1.026.259.060	Jurídico de la señora Liquidadora
Nelly Victoria López Vargas CC: 46.359.083	Administradora del Conjunto Residencial Las Acacias de ANAPOIMA.

Se advirtió al auxiliar de la justicia sobre las responsabilidades Civiles y Penales que el cargo conlleva, en especial las consagradas en los artículos 593 a 597 del C.G.P. y en los artículos 249, 250, 265 y 266 del Código Penal, y demás normas complementarias,

El Despacho le preguntó: ¿promete cumplir cabal y fielmente los deberes y las obligaciones que el cargo conlleva?

Para lo cual respondió:
"SI PROMETO"

Se concedió el uso de la palabra a la Liquidadora para que le indique al Despacho el lugar donde se encuentra atendiendo la diligencia, y por cuales medios le informó al ex representante legal de la Concursada sobre la misma, lo anterior, por cuanto el señor **JHON ALEXANDER VALENCIA** no compareció a la misma.

"Estoy atendiendo la presente diligencia en el Lote 79 y lote 80 kilómetro 3 vía la merced condominio Las Acacias del Municipio de ANAPOIMA. Le informé al ex representante legal sobre la presente diligencia enviando correo electrónico y al WhatsApp personal que se han tenido registrados dentro del proceso:

2

jhonvalencia1980@gmail.com y Celular: " "

1. Relación de bienes inmuebles:

Se procede a continuación para identificar los bienes que se denuncian como de propiedad de la concursada para efectos de la presente diligencia, así:

DESCRIPCIÓN	% DE PARTICIPACION SOBRE EL BIEN
Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.166-28590 , NUPRE: AYZ0002BZBF , Código Catastral: 25035010000001080801800000003 , Cód. Catastral Ant: 25035010001080003801, ubicado en el kilómetro 3, vía La Merced Lote # 79 , con Área Privada Aproximada de 1000M2 del Condominio Las Acacias en ANAPOIMA - Cundinamarca.	100%
Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.166-28591 , NUPRE: AYZ0002BZAD Código Catastral: 25035010000001080801800000002 TRAL ANT: 25035010001080002801, ubicado en el kilómetro 3, vía La Merced Lote # 80 , con Área Privada Aproximada de 1000M2 del Condominio Las Acacias en ANAPOIMA - Cundinamarca.	100%

El Despacho verifico en el expediente de la concursada, realizó la consulta en las oficinas de registro correspondientes y, evidenció que las medidas cautelares de embargo se encuentran registradas a favor de la Superintendencia de Sociedades.

Se le concede la palabra a la señora **Nelly Victoria López Vargas**, en calidad de administradora del conjunto residencial Las Acacias de ANAPOIMA para que manifieste lo que considere de información relevante respecto de los lotes objeto del embargo y secuestro, a lo cual ella se permite manifestar que por encima del Lote # 79 pasan unas cuerdas de energía eléctrica de alta tensión y que debido a esto posiblemente no permitan adelantar ninguna construcción, sobre dicho lote. Seguidamente se le pregunta a la señora administradora sobre el estado de cuenta sobre la administración de los lotes 79 y 80, a lo cual ella manifiesta que deben aproximadamente treinta y cinco millones \$35.000.000 por este concepto; seguidamente se le informa que en adelante debe estar atenta a las etapas del proceso concursal para que se haga parte dentro del mismo y a través de la liquidadora quien ahora funge como representante Legal de la sociedad **JVTEL REDES Y COMUNICACIONES S.A.S – EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**.

3

Nro Matricula: 166-28591

CIRCULO DE REGISTRO: 166 LA MESA No. Catastro: 250350100000001080801800000002
MUNICIPIO: ANAPOIMA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: ANAPOIMA TIPO PREDIO: URBANO

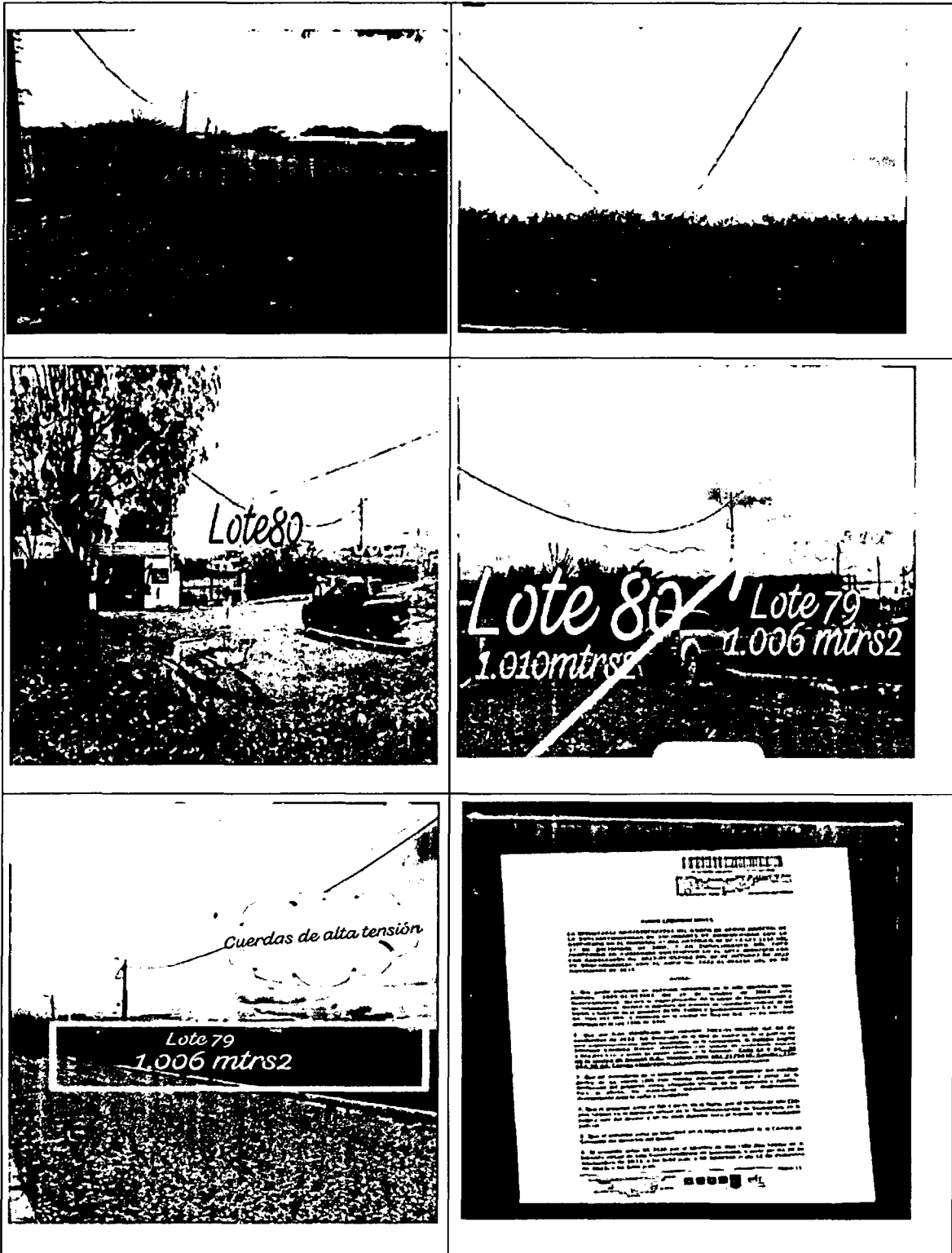
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

1) LT 80

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 20/05/2024 Radicación 2024-166-6-3406
DOC: OFICIO 2024-101-205376 DEL: 15/04/2024 SUPERINENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA,
D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0481 INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL ART. 47 LEY
1116 DE 2006 - EXP: 71077
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
A: JVETEL REDES Y COMUNICACIONES SAS. NIT 900251558

2. Manifestaciones de la apoderada del ex representante legal.

La Doctora **Yudí Lorena Contreras Laverde**, en calidad de apoderada del señor **Jhon Alexander Valencia**, no tiene manifestación alguna diferente a la de asistir a la presente diligencia para hacer entrega formal y material a la liquidadora de la concursada de dos (2) lotes de terreno, identificados como **Lote # 79** con Folio de Matrícula Inmobiliaria **No.166-28590** y **Lote # 80** con Folio de Matrícula Inmobiliaria **No.166-28591**, cada uno con un Área Privada Aproximada de **1000M2**, ubicados en el kilómetro 3, vía La Merced, del Condominio Las Acacias en el Municipio de ANAPOIMA.



5


Se anexa registro fotográfico del aviso informativo sobre el registro de las medidas cautelares de los bienes secuestrados por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Teniendo en cuenta que, los bienes antes relacionados se declaran legalmente secuestrados, de conformidad con lo previsto en el artículo 595 de C.G.P., y que los mismos fueron entregados real y materialmente a la señora liquidadora doctora **Ingrid Johanna Córdoba Novoa**, con las respectivas llaves de acceso, y que en adelante se encuentran bajo su tutela y custodia, que además fueron revisados en detalle. Se deja constancia que, en la presente diligencia de secuestro no se presentó oposición alguna al respecto.

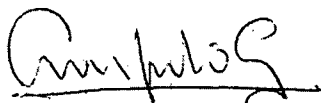
No siendo más, la presente diligencia se da por terminada, siendo las **11:30 de la mañana**, para constancia se firma de conformidad por los intervinientes:



Jhon Alexander Valencia
CC:80.231.798
Ex representante legal de la Concursada
Correo Electrónico: jhonvalencia1980@gmail.com
Celular:



Yudi Lorena Contreras Laverde
CC:1072431804
T.P.395.592 del C.S.J
Apoderada del Sr Jhon Alexander Valencia
Correo Electrónico: yudi-126@hotmail.com
Celular: 3046826331


Ingrid Johanna Córdoba Novoa
CC: 1.023.891.631
Liquidadora Jvtel Redes y Comunicaciones S.A.S – En Liquidación judicial
Correo Electrónico: jvtelsasliquidacion@gmail.com
Celular: 3208847069



Cesar Julio Gallo Márquez
Ponente Jurídico de la Superintendencia de Sociedades


Camilo Arturo Verú Torres
Ponente Jurídico de la Superintendencia de Sociedades


Nelly Victoria López Vargas
~~CC: 46.359.083~~
Administradora Conjunto Residencial Las Acacias
Correo Electrónico: conjuntoresidenciallasacacias@yahoo.es

Rod. 2024-01-888344

Exp. 71077

Mt. 900-251.556.

Dep. 4274

Dep. f. 4151

Cód. fin. C9299.